




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	" 03 Actas de Consejo Técnico del 2022 consistente en 12 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (únicamente nombre)
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dr. Rafael Flores Peredo 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de octubre de 2022 Acta 48/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
 Dirección General de Investigaciones
 Instituto de Investigaciones Forestales

ACTA No. 12
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del lunes cuatro de julio del año 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y reunidos en sesión extraordinaria mediante el uso de la plataforma Teams, durante el periodo de contingencia por COVID-19, los CC. Dr. Rafael Flores Peredo (Director), Dr. Armando Aparicio Rentería (Secretario) y los consejeros Dr. Héctor Viveros Viveros, Dra. Susana Guillén Rodríguez, Dra. Virginia Rebolledo Camacho, Dr. César Ruíz Montiel y Biól. Rocío Guadalupe Cárcamo Corona todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha treinta de junio del año en curso, suscrita por el Director y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes;
- 2) Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 3) Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior;
- 4) Validación de prórroga de la alumna de posgrado N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 para el trámite y obtención del grado de Maestra en Ciencias en Ecología Forestal;
- 5) Asuntos generales.

A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se inició la reunión con la asistencia de siete miembros del Consejo Técnico.

SEGUNDO. Se dio lectura al orden del día y al no haber ningún asunto general que tratar, se aprobó el orden del día indicado en el citatorio con fecha del 30 de junio del año en curso.

TERCERO. Se dio lectura al acta anterior número 11 y al no haber observaciones se aprobó con 7 votos a favor.

CUARTO. En relación con la solicitud de prórroga de la alumna de posgrado N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 de la Universidad Veracruzana, los miembros del H. Consejo Técnico revisaron la documentación de solicitud de prórroga, en la cual, se

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Guillén]

[Handwritten signature]



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales

ACTA No. 12
Consejo Técnico

indica que de la **N5-ELIMINADO 1** terminó sus estudios en agosto de 2021 y que el retraso para concluir su tesis se debió a que, al estudiante le llevo más tiempo del planeado terminar las revisiones hechas por su Comité Tutorial y Comisión Revisora, por lo que no le fue posible concluirla antes de febrero 2022. Sin embargo, el Dr. Héctor Viveros Viveros (Director de la tesis) informó que el documento ya se encuentra terminado y cuenta con los votos aprobatorios de la Comisión Revisora, además se tiene planeado que el examen se realice el próximo jueves 7 de julio del presente año. Motivo por el cual, el Consejo Técnico **avaló la solicitud de prórroga de la alumna de posgrado N6-ELIMINADO 1** para que se continúe con los trámites requeridos ante Oficiala Mayor y la obtención de su grado académico. Finalmente, al no haber otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce los que intervinieron en la reunión. -----


Dr. Rafael Flores Peredo
Director


Dr. Armando Aparicio Rentería
Secretario


Dr. Héctor Viveros Viveros
Consejero Maestro


Dra. Susana Guillén Rodríguez
Consejera


Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Consejera


Dr. César Ruiz Montiel
Consejero

Biol. Rocío Guadalupe Cárcamo Corona
Consejera alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."